

extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes, doña Gloria Suárez de Figueras Casaux, de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, con antigüedad y efectos económicos de 21 de noviembre, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce el derecho al percibo del tercer quinquenio a la Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Barcelona, doña Magdalena Sola Company.

Vista la petición y hoja de servicios de doña Magdalena Sola Company, Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Barcelona, en súplica de que le sea concedido el derecho al percibo del tercer quinquenio de mil pesetas, por contar con quince años de servicios en propiedad:

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 28 de marzo del año en curso los quince años de servicios en propiedad en el cargo:

Considerando que en el número 123.347/4 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de mil pesetas anuales, a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Magdalena Sola Company, Profesora especial de «Francés» de las Escuelas de Adultas de Barcelona, con destino en el Grupo escolar «Purísima Concepción», el derecho al percibo del tercer

quinquenio, por el tercer ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo de 1961, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional.—Barcelona.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2563/1961, de 14 de diciembre, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Román Rodríguez-Arango y López, pase al Grupo «B»

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Román Rodríguez-Arango y López, segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y Jefe del Sector Aéreo de Valladolid, pase al grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de diciembre del corriente año, quedando a las órdenes de Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de Organización y Metodos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

De conformidad con la norma tercera de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de agosto del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de Organización y Metodos en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de dicho concurso-oposición esté constituido de la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, por delegación del Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

Vocales: Ilmos. Sros. D. Eugenio Pérez Botija y D. Fernando Garrido Falla, Catedráticos de Universidad, propuestos por el Consejo Nacional de Educación, y D. Rafael M.^o Gultart de Gregorio y D. Blas Zaballo Boyero, Diplomados en Organización y Metodos, actuando este último como Secretario.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1961 por la que se acuerda que los opositores al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, residentes en las islas Canarias, realicen los ejercicios de la oposición en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de agosto último convocó oposiciones para cubrir plazas de Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia y, a fin de evitar a los opositores residentes en las islas Canarias los perjuicios que pueda ocasionarles el desplazamiento a la Península para efectuar los ejercicios de dichas oposiciones, se hace preciso dictar las normas necesarias para regular la actuación de los referidos Aspirantes, constitución del Tribunal y sistema que ha de seguirse para obtener la necesaria unidad de criterio en la calificación de los ejercicios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales convocadas por Orden ministerial de 10 de agosto último, que tengan su residencia en las islas Canarias, verificarán los ejercicios de dichas oposiciones en Las Palmas, ante un Tribunal del que formará parte, como Presidente, un Magistrado de la Audiencia Territorial de dicha capital, y como Vocales, un Abogado Fiscal y un Secretario de Sala de la referida Audiencia, actuando este último, además, como Secretario del Tribunal.

Segundo. Los temas que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios determinados en la Orden de